



## ACUERDO # 48

AL LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

### COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

#### ANTECEDENTES

**RESULTANDO PRIMERO.** En Sesión de la Comisión Permanente celebrada el 8 de febrero de 2024, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I y 65, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el 28, fracción I y 50, fracción I ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 96, fracción I, 98, fracción III, 102, fracción III y 105 del Reglamento General, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Dr. Jorge Miranda Castro, Presidente Municipal de Zacatecas, a efecto de establecer una estrategia de limpieza, recolección de residuos sólidos y acciones de prevención y contención de plagas nocivas en el Mercado “Francisco García Salinas” de la Ciudad de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El iniciante sustentó su Iniciativa en la siguiente:



## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar, todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por la Carta Magna.*

*En esa sintonía, debemos entender que, el Derecho a la Salud se considera como un derecho humano que integra no sólo la idea de curar la enfermedad, sino también de prevenirla, así como de otorgar la libertad de acceso a una vida sana e higiénica en todos los aspectos, por lo que, el entorno social adquiere relevancia que debe garantizar el Estado a través de sus gobiernos.*

*Esta concepción del derecho a la salud implica una mayor protección de los gobiernos para preservar y garantizar esta prerrogativa humana, lo cual implica un mayor compromiso administrativo, económico y social por parte de las administraciones para que apliquen las políticas públicas correspondientes a fin de dar un cabal cumplimiento a esta demanda social.*

*Atendiendo a esa exigencia social, debemos entender que el tema de la limpieza en áreas públicas, es un servicio que está a cargo de las instancias gubernamentales y que debe tener la importancia y atención correspondiente, ya que es una manera de reducir riesgos tanto de salud como ambientales.*

*Los servicios públicos, como el suministro de agua potable y alcantarillado, alumbrado público, seguridad pública municipal, servicio de atención a calles, parques, jardines y sobre todo la limpieza y recolección de basura en espacios públicos, deben ser*



*administrados y proporcionados de forma directa por los municipios, cuya obligación legal está sustentada no solo en las normas jurídicas municipales, sino que tiene como respaldo para su cumplimiento los ingresos que se generan con el pago de impuestos que realizan los ciudadanos.*

*Ahora bien, como sabemos, los mercados públicos como es el caso del mercado público, “Francisco García Salinas”, o mejor conocido como “Mercado de Abastos”, son lugares de tradición familiar en los que las y los consumidores tanto de la Capital, como de los municipios aledaños acuden a comprar y vender diversos productos de consumo, entre los cuales están aquellos de consumo humano como frutas, verduras, carnes y más; los cuales se venden tanto procesados como en estado natural para su preparación.*

*Ante esta situación, como Representante Popular he tenido la oportunidad de tener acercamientos con ciudadanos habitantes y usuarios de tal espacio, de quienes día a día acuden para adquirir diversos productos y que a su vez se han quejado de las condiciones en las que se encuentra este centro de comercio.*

*Ya que tal espacio público, no cumple con los lineamientos establecidos en la guía de buenas prácticas que deben tener los mercados tradicionales de venta de productos y alimentos, según lo establecen los criterios expedidos por el centro especializado de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, que está vinculado al Departamento de Prevención, Control y Eliminación de Enfermedades Transmisibles, el cual ha establecido recomendaciones generales para la mejora de las infraestructuras básicas y las condiciones higiénico-sanitarias en comercios públicos*



como son plazas y mercados, con el objetivo de orientar a las autoridades para contar con mercados de alimentos más higiénicos y seguros, en los que se pueda hacer frente a posibles riesgos para la salud pública, situación que en la actualidad no existe en el mencionado centro de comercio.

*Atendiendo a estas circunstancias, considero que resulta urgente e imperativo hacer un llamado a las autoridades municipales para que, en lo inmediato se implemente una estrategia para atender esta problemática social, la cual afecta no solo a los habitantes de la Ciudad Capital, si no a todos aquellos ciudadanos que día a día acuden a este centro de comercio tanto para adquirir o vender sus productos, ya que tales centros de comercio deben contar con las medidas de higiene y salubridad para desarrollar sus ventas y compras de manera adecuada.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Dr. Jorge Miranda Castro, Presidente Municipal de Zacatecas, a efecto de establecer una estrategia de limpieza, recolección de residuos sólidos y acciones de prevención y contención de plagas nocivas en el Mercado “Francisco García Salinas” de la Ciudad de Zacatecas.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DIP. GEORGIA FERNANDA  
MIRANDA HERRERA

SECRETARIA

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ  
GONZÁLEZ